PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL PLAN DE PROSPECCIÓN 2026-2027

1. Introducción

Lanbide desarrolla actuaciones de prospección empresarial para conocer las necesidades del tejido productivo, mejorar la prestación de servicios a empresas y facilitar la intermediación laboral. El presente pliego establece las condiciones técnicas para contratar una asistencia especializada que apoye la planificación, desarrollo y evaluación del Plan de Prospección 2026-2027.

2. Objeto del contrato

El contrato tiene por objeto prestar asistencia técnica integral para planificar, diagnosticar, diseñar metodologías, dinamizar actividades, transferir conocimiento, realizar seguimiento y evaluar el Plan de Prospección 2026-2027 de Lanbide.

3. Finalidad y objetivos

La finalidad es consolidar un modelo común, operativo y evaluable de prospección empresarial. Los objetivos son:

- Disponer de una planificación común y viable.
- Reforzar la cohesión y coordinación del equipo.
- Homogeneizar procesos, instrumentos y criterios de actuación.
- Mejorar competencias de relación con empresas.
- Facilitar transferencia de conocimiento y buenas prácticas.
- Implantar indicadores de seguimiento y evaluación.

4. Alcance de la prestación

4.1 Oficina técnica y coordinación

Comprenderá planificación, interlocución con Lanbide, gestión de riesgos, calidad, cronograma, reuniones, acuerdos, entregables e indicadores.

4.2 Diagnóstico y diseño metodológico

La adjudicataria analizará documentación y necesidades, diseñará la metodología, definirá actividades e instrumentos y propondrá el sistema de evaluación.

4.3 Dinamización y transferencia

- Preparar y dinamizar sesiones, talleres y grupos de trabajo.

- Desarrollar role play y análisis de casos vinculados a la práctica de prospección.
- Sistematizar y transferir buenas prácticas.
- Elaborar materiales, fichas, guías y recursos reutilizables.
- Acompañar al equipo durante la implantación de las actuaciones.

4.4 Seguimiento y evaluación

Se realizará seguimiento de la ejecución, recogida de evidencias, medición de indicadores, análisis de resultados y elaboración de informes intermedio y final.

5. Plan de Trabajo y coordinación

La adjudicataria presentará el Plan de Trabajo con antelación suficiente para posibilitar su análisis y conformidad dentro del ejercicio 2026. El documento describirá, planificará y operacionalizará el desarrollo del proyecto e incluirá características, metodología, programación, mecanismos de coordinación, requerimientos de información y resultados esperados.

La persona responsable del contrato actuará como interlocutora principal. Se celebrarán reuniones de lanzamiento, seguimiento y cierre y se documentarán los acuerdos relevantes.

6. Equipo mínimo

Perfil	Experiencia mínima	Función principal
Dirección de proyecto	5 años	Dirección, planificación, interlocución y calidad
Consultoría sénior	3 años	Diagnóstico, metodología, asesoramiento y facilitación
Dinamización/formación	3 años	Talleres, dinámicas, role play y transferencia
Seguimiento y evaluación	2 años	Indicadores, evidencias, documentación e informes

La adjudicataria mantendrá los perfiles durante toda la ejecución. Las sustituciones requerirán autorización previa de Lanbide y cualificación y experiencia equivalentes o superiores.

7. Entregables mínimos

Entregable	Plazo / hito	Contenido mínimo
Plan de Trabajo	Antes del primer pago	Características, metodología, programación, coordinación, información requerida y resultados esperados
Diagnóstico y diseño metodológico	Según Plan de Trabajo	Situación de partida, necesidades, metodología, instrumentos e indicadores

Productos de desarrollo	Durante la ejecución	Materiales, guías, fichas, evidencias de sesiones y buenas prácticas
Informe intermedio	Antes del segundo pago	Actuaciones, indicadores, resultados parciales, desviaciones y planificación restante
Informe final	Antes del tercer pago	Ejecución global, resultados, evaluación, conclusiones y transferencia

Los entregables se presentarán en formato electrónico editable y en PDF, en condiciones que permitan su revisión, utilización y reutilización por Lanbide. La adjudicataria subsanará las observaciones formuladas durante la validación.

8. Indicadores de seguimiento

- Cumplimiento de la programación y de los hitos.
- Número y tipología de sesiones y actividades.
- Participación y valoración de utilidad.
- Competencias y prácticas trabajadas.
- Productos elaborados y aceptados.
- Incidencias, medidas correctoras y resultados obtenidos.

9. Calidad de los trabajos

Los trabajos deberán ser técnicamente consistentes, claros, aplicables, accesibles y adaptados al contexto de Lanbide. La aceptación requerirá contenido completo, coherencia con el Plan de Trabajo, entrega en plazo y utilidad operativa.

10. Seguridad, protección de datos y confidencialidad

La adjudicataria cumplirá la normativa vigente en materia de protección de datos, seguridad de la información y confidencialidad. Cuando proceda, se formalizará el encargo de tratamiento conforme al artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018. El deber de confidencialidad se mantendrá después de finalizar el contrato.

11. Propiedad de los trabajos

La documentación, contenidos, materiales, configuraciones, bases de conocimiento y entregables generados específicamente para el contrato serán propiedad de Lanbide, que podrá usarlos, reproducirlos y adaptarlos en el ámbito de sus funciones, sin perjuicio de derechos preexistentes de terceros.

12. Presupuesto y forma de pago

Concepto	Sin IVA	IVA 21 %	Con IVA

Anualidad 2026 · primer pago 30 %	21.000,00 EUR	4.410,00 EUR	25.410,00 EUR
Anualidad 2027 · segundo pago 35 %	24.500,00 EUR	5.145,00 EUR	29.645,00 EUR
Anualidad 2027 · tercer pago 35 %	24.500,00 EUR	5.145,00 EUR	29.645,00 EUR
TOTAL	70.000,00 EUR	14.700,00 EUR	84.700,00 EUR

Se realizará un primer pago por importe del 30 % del precio del contrato, tras la entrega y conformidad del Plan de Trabajo, en el que se describa, planifique y operacionalice el desarrollo del proyecto, incluyendo sus características, metodología, programación, mecanismos de coordinación, requerimientos de información y resultados esperados.

El segundo pago, del 35 %, se realizará tras la entrega y conformidad del informe intermedio y los productos de desarrollo. El tercer pago, del 35 %, se realizará tras la entrega y conformidad del informe final, la evaluación y los restantes productos. Todos los pagos requerirán factura y conformidad de la persona responsable del contrato.

13. Duración

El periodo previsto de ejecución se extenderá desde el 22 de diciembre de 2026, o desde la fecha de formalización si fuera posterior, hasta el 31 de diciembre de 2027. No se prevé prórroga.